ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. PAMELA SANHUEZA JARA, TNSE DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0543.-

CHILLAN VIEJO, 15 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAMELA SANHUEZA JARA**, con fecha 15/03/2011, por 03 días, emitida por el Dr. Dra. Pablo Caamaño Camaño.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-26226439 de fecha 15 de marzo del presente año, a Doña **PAMELA SANHUEZA JARA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 15 al 17 de marzo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.